

## SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS

EN ULTRAMAR.

La Direccion general de Obras públicas ha trasladado á los Ingenieros Jefes de los diferentes servicios, la Real orden que por el Ministerio de Ultramar se comunicó al de Fomento con fecha 17 de Febrero último, en la que, al tratar de las condiciones económicas con que los Ingenieros y demás individuos del personal subalterno pasarán al servicio de las Obras públicas en la Isla de Cuba, establece por regla general que todos irán con el ascenso á la clase superior inmediata que en su cuerpo le corresponda y con el sueldo mismo que por ella disfruten en la Península, computándose el real de vellon por real de plata fuerte, ó sea con sueldo dos y media veces del correspondiente de la Península.

La Real disposicion citada en la parte que de ella hemos apuntado, se encuentra en abierta oposicion con lo terminantemente prescrito en el párrafo 2.º del art. 21 del Real decreto de 27 de Marzo de 1866, posterior á la expresada Real orden. En efecto, segun aquel, *los Ingenieros nombrados para los distintos cargos y comisiones á que se refiere el Reglamento, disfrutará la categoría correspondiente á la clase superior inmediata á la que pertenecen y las demás ventajas que los reglamentos concedan á los individuos de los cuerpos facultativos civiles que pasen á servir á Ultramar.*

El cuerpo civil facultativo de la Península que más analogía tiene por su organización con el de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es el de Ingenieros de Minas, que tiene prescrito en el artículo 27 de su Reglamento orgánico, aprobado por Real decreto de 1.º de Febrero de 1865, *que los Ingenieros destinados á Ultramar gozarán de un sueldo triple del que les está señalado en la Península é islas adyacentes,* y se les concederá además el sueldo y categoría correspondiente á la clase superior á la en que se halla. De modo que á ménos de modificar como es justo y natural la Real orden citada, poniéndola en consonancia con el Real decreto que debió precederla, resultaría para los Ingenieros y subalternos que se decidan á servir en Ultramar, un perjuicio positivo equivalente á una pérdida de la mitad del sueldo tipo correspondiente á la categoría del ascenso. Esperamos que la Direccion general de Obras públicas, que tantas pruebas tiene dadas de velar por los intereses del Cuerpo, tomará en consideración lo expuesto en las anteriores líneas, y procurará se modifique el sentido de la Real orden á que nos hemos referido, como corresponde á la equidad y á la justicia, concediendo al propio tiempo á los Ingenieros del Cuerpo de Caminos todas las ventajas que, además del aumento de sueldo, disfrutaban los Cuerpos facultativos civiles de la Península que prestan sus servicios en Ultramar.

Los Aspirantes segundos, alumnos de 6.º año de la Escuela especial del Cuerpo, aprobados en los exámenes generales de dicho año, y de fin de la carrera, han sido destinados á verificar los ejercicios prácticos, que prescribe el Reglamento, á los puntos siguientes:

D. Rafael de Zafra. . . . .	Division hidrológica de Sevilla.
D. Mariano Noya . . . . .	Provincia de Murcia.
D. Laureano Gomez Santa Maria. . . . .	Id. de Ciudad-Real.
D. Juan Manuel Fernandez Yañez. . . . .	Id. de Orense.
D. Francisco Javier de Bustamante. . . . .	Division hidrológica de Córdoba.
D. Raimundo Romá. . . . .	Provincia de Tarragona.
D. Julio Merello. . . . .	Id. de Sevilla.
D. Serafin Freart. . . . .	Id. de Albacete.
D. Félix Martinez Garcia. . . . .	Id. de Huesca.
D. Godofredo Alvarez Cascos. . . . .	Id. de Lugo.
D. Elias Perez Cano. . . . .	Id. de Palencia.
D. Valero Rivera. . . . .	Id. de Teruel.
D. Juan de Vildósola. . . . .	Id. de la Coruña.
D. César Novés. . . . .	Id. de Granada.
D. José de Urquiza. . . . .	Id. de Segovia.
D. Antonio Morales Amores. . . . .	Id. de Valladolid.
D. Ricardo Catarineu. . . . .	Id. de Barcelona.
D. Toribio Gomez Pereda. . . . .	Id. de Leon.
D. Enrique Trompeta. . . . .	Id. de Orense.
D. Gregorio Alonso y Grimaldi. . . . .	Id. de Lérida.
D. José Rubio. . . . .	Id. de Badajoz.
D. Juan Ramirez. . . . .	Id. de Sevilla.
D. José de Torres Capurion. . . . .	Id. de Granada.
D. Damian Quero. . . . .	Id. de Jaen.
D. Antonio Fortun. . . . .	Id. de Baleares
D. Francisco Quiñones. . . . .	Id. de Badajoz.
D. Luis de la Orden. . . . .	Id. de Cádiz.
D. Norberto Guiteras. . . . .	Id. de Lérida.
D. José Manuel Ruiz de Salazar. . . . .	Id. de Leon.